

202000266

Leonardo Jimenez <leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co>

Mar 14/06/2022 8:37 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio

<cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jonatanabogado@outlook.com <jonatanabogado@outlook.com>

CORDIALMENTE,

RADICO CONTESTACION DE DEMANDA EJECUTIVA Y SUS ANEXOS.

--



JUEZ

QUINTO CIVIL DEL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

jonatanabogado@outlook.com

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2020 00266 00

DEMANDANTE: JHON DARIO AGUDELO GALEANO

DEMANDADO: OBRAS CIVILES SAS representada legalmente por el señor
FAIR YESID QUEVEDO ORTEGA

LEONARDO JIMENEZ GALEANO, mayor y vecino de Villavicencio, abogado, identificado con la C. C No 79.642.681 de Bogotá y T.P. No 258552 del C. S de la Judicatura, con dirección de notificación carrera 33 A No.40-50 oficina 204 edificio office center de la ciudad de Villavicencio- meta, correo electrónico: leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co, actuando en calidad de apoderado de la empresa **OBRAS CIVILES SAS, con NIT.** representante legal por el señor **FAIR YESID QUEVEDO ORTEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.322.396 dentro del presente proceso, conforme al poder conferido, el cual se allegue al despacho a través del correo electrónico el día 24 de mayo de 2022 a las 11:13 am, estando dentro del término legal, me permito contestar la demanda de la siguiente forma:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

PRIMERO: ES CIERTO.

SEGUNDO: ES CIERTO.

TERCERO: ES CIERTO.

CUARTO: ES CIERTO.

QUINTO: ES CIERTO PARCIALMENTE, toda vez que, si no se realizó el pago final de 60.000.000 millones de pesos, acordados para el 10 de junio de 2014, esto obedeció a que el objeto de la venta de la "EXCAVADORA SOBRE ORUGAS; MARCA KOBELCO; MODELO SK210 LC; REF: YQ08- U1549, AÑO DE FABRICACIÓN 2004, COLOR AMARILLA Y GRIS, MOTOR MARCA MITSUBISHI S/N 6D34-096741, MODELO No. 6D34-TLU2D" no pudo perfeccionarse con su transferencia legal puesto que quien figura como propietario en documento de importación con número de formulario 482010000080045-8 es **RETROEXCAVADORAS J&N SAS** con NIT 900273968 y no el demandante dentro del presente proceso, situación que llevo a mi representado a no realizar dicho pago hasta tanto no fuera saneada esa la inconsistencia. Información que fue obtenida por medio de solicitud a la DIAN, quienes emiten el mismo formulario, poniendo en conocimiento que nunca hizo el traspaso de propietario.

SEXTO: ES CIERTO PARCIALMENTE, toda vez que la obligación es clara y expresa, pero no exigible para la fecha de radicación de la demanda, operando el fenómeno de la prescripción de la acción del cobro.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

1. **ME OPONGO,** toda vez que el incumplimiento del pago en la obligación pactada se originó por parte del vendedor al no realizar la entrega legal del objeto de la venta, siendo esta una importación temporal. Ahora bien, la parte demandante pretende cobrar unos intereses que están por encima del máximo legal establecido.
2. **ME OPONGO,** toda vez que los cobros de los intereses relacionados en la demanda exceden el máximo establecido por la ley, además reitero que la mora se estableció por parte del incumplimiento vendedor.
3. **ME OPONGO,** toda vez que el incumplimiento del comprador se dio por causas atribuibles al vendedor al no perfeccionar el traspaso de la venta.
4. **ME OPONGO.**

EXCEPCIONES DE MERITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 442 del C.G. del Proceso, me permito formular las siguientes Excepciones de mérito:

PRESCRIPCIÓN:

Su señoría, la parte demandante pretende hacer valer como título ejecutivo el contrato de compraventa celebrado, creándose para garantizar dicha obligación un título valor, tal y como lo manifiesta la parte demandante, cuya exigibilidad era el 10 de junio de 2015, y al realizar el computo de los términos, la demanda se presentó de manera extemporánea operando el fenómeno de la prescripción.

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Su señoría, la parte demandante pretende cobrar una suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE \$60.000.000** más intereses que **PRESUNTAMENTE** adeuda mi representado, por un incumplimiento atribuible a él, situación que no es cierta y que se desvirtuara a lo largo del proceso con el material probatorio que se aporte y la práctica de pruebas que se realicen. Reitero

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION.

Su señoría, el cobro de la obligación del presente proceso carece de derecho puesto que la responsabilidad de la perfección de la venta era del vendedor y el pago total del objeto del contrato quedo sujeta a esta condición.

EXCEPCION GENERICA

Conforme a lo establecido en el artículo 282 del C.G del proceso, solicito al Juez que, si se prueban hechos constitutivos de excepción, que sean declarados informalmente a favor de mi representado, o cualquier otro que lleve al rechazo de todo o parte de las pretensiones de la demanda, se abstenga de examinar las restantes pretensiones, de conformidad con lo establecido en la citada disposición para que de esta forma se proteja los intereses y derechos legítimos de mi mis representados.

PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten y practiquen las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

- Declaración de importación No. 482010000080045-8.
- Respuesta de solicitud, oficio No. 1-48-235-402-056
- Certificado de existencia y representación legal de **OBRAS CIVILES SAS.**

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase su señoría fijar fecha y hora para realizar interrogatorio de parte a las siguientes personas, para lo cual me permitiré remitir en sobre sellado a su despacho las preguntas a realizar o las formulare de manera personal en la audiencia que se fije, todo esto con el fin de demostrar que el incumplimiento de la obligación es atribuible al demandante y no a mi representado.

- **JHON DARIO AGUDELO GALEANO** en calidad de demandante.
- **FAIR YESID QUEVEDO ORTEGA** representante legal de la demandada.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 33 A No 40 -50 Oficina 205 Edificio Office center Villavicencio, Celular 3132286675 correo electrónico leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co



LEONARDO JIMENEZ GALEANO
C.C NO 79.642.681 de Bogotá
T.P. No 258.552 del C. S. de la Judicatura

CODIGO DE VERIFICACIÓN Udq59TGkcN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: OBRAS CIVILES SAS EN LIQUIDACION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822000234-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 46746
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 11 DE 1995
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 13 DE 2016
ACTIVO TOTAL : 535,895,000.00

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN, DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. SIN EMBARGO DEBEN RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN HASTA EL AÑO EN QUE FUE DISUELTA.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 38 19 A 39
BARRIO : CARACOLE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6837642
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3134209249
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : obrascivilesltdda@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 38 19 A 39
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CARACOLE
TELÉFONO 1 : 6837642
TELÉFONO 3 : 3134209249
CORREO ELECTRÓNICO : fairyes@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fairyes@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : B0811 - EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

CODIGO DE VERIFICACIÓN Udq59TGkcN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5070 DEL 02 DE AGOSTO DE 1995 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11283 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1995, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA OBRAS CIVILES LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5070 DEL 02 DE AGOSTO DE 1995 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11283 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1995, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA OBRAS CIVILES LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) OBRAS CIVILES LIMITADA
Actual.) OBRAS CIVILES SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 05 DE MAYO DE 2011 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37377 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OBRAS CIVILES LIMITADA POR OBRAS CIVILES SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 05 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37377 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LTDA A SAS.

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 05 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37377 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LTDA A SAS.

CERTIFICA - DISOLUCIÓN

POR LEY 1727 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 84755 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 2021, SE DECRETÓ : LA DISOLUCIÓN POR DEPURACIÓN.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-5365	19960806	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-12811	19961114
			DE VILLAVICENCIO	IO	
EP-5365	19960806	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-12811	19961114
			DE VILLAVICENCIO	IO	
EP-1387	19990409	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17049	19990721
			DE VILLAVICENCIO	IO	
EP-1387	19990409	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17049	19990721
			DE VILLAVICENCIO	IO	
EP-1387	19990409	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17050	19990721
			DE VILLAVICENCIO	IO	
EP-1387	19990409	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17050	19990721
			DE VILLAVICENCIO	IO	
AC-8	19991015	JUNTA DE SOCIOS	DE VILLAVICENCIO	RM09-17382	19991103
			DE VILLAVICENCIO	IO	
AC-8	19991015	JUNTA DE SOCIOS	DE VILLAVICENCIO	RM09-17382	19991103
			DE VILLAVICENCIO	IO	
EP-4650	19991029	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17383	19991103
			DE VILLAVICENCIO	IO	
EP-4650	19991029	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17383	19991103
			DE VILLAVICENCIO	IO	
EP-3146	20030502	NOTARIA 13	BOGOTA	RM09-22814	20030509
EP-3146	20030502	NOTARIA 13	BOGOTA	RM09-22814	20030509
EP-1786	20060412	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-27705	20060913
			DE VILLAVICENCIO	IO	
EP-1786	20060412	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-27705	20060913

CODIGO DE VERIFICACIÓN Udq59TGkcN

AC-25	20060401	JUNTA DE SOCIOS	IO VILLAVICENC RM09-27706	20060913
AC-25	20060401	JUNTA DE SOCIOS	IO VILLAVICENC RM09-27706	20060913
EP-2761	20090623	NOTARIA PRIMERA	IO VILLAVICENC RM09-32730	20090701
EP-2761	20090623	NOTARIA PRIMERA	IO VILLAVICENC RM09-32730	20090701
EP-1342	20110325	NOTARIA PRIMERA	IO VILLAVICENC RM09-36924	20110331
EP-1342	20110325	NOTARIA PRIMERA	IO VILLAVICENC RM09-36924	20110331
AC-46	20110505	JUNTA DE SOCIOS	IO VILLAVICENC RM09-37377	20110519
AC-46	20110505	JUNTA DE SOCIOS	IO VILLAVICENC RM09-37377	20110519
	20210423	CAMARA DE COMERCIO	IO VILLAVICENC RM09-84755	20210423

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA DISUELTA Y EN CAUSAL DE LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, INTERVENTORIAS TOPOGRAFIAS Y ASESORIAS DE OBRAS CIVILES. DESARROLLAR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CODIGO DE MINAS, ESTATUTO MINERO Y DEMAS NORMAS LEGALES QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN, O COMPLEMENTEN; EL MANEJO OPERATIVO DE MINAS, DESARROLLANDO ACTIVIDADES TALES COMO: REMOCION DE ESTERIL, EXTRACCION, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES ESTRATEGICOS, LA EXPLORACION, MONTAJE, EXPLOTACION, PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION, TRANSFORMACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MINERALES, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y MINERALES ESTRATEGICOS; LA EXPLOTACION E IMPORTACION DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, DE METALES PRECIOSOS Y SEMIPRECIOSOS; LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE MINERIA, DE CONSTRUCCION Y/O, AGROINDUSTRIALES; EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA TRABAJOS DE MINERIA, DE CONSTRUCCION Y/O AGROINDUSTRIALES; PODRA FABRICAR PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS; PODRA REALIZAR PROYECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y ESTUDIOS TECNICOS DE MINERIA EN GENERAL; PODRA CONFORMAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA ADQUIRIR FONDOS Y TECNOLOGIAS, APLICABLES PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE; PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA EN BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PODRA FACILITAR EL GIRO DE FONDOS. PODRA ADQUIRIR CREDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS, O DEL EXTERIOR Y EN GENERAL, TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OPERACIONES CON DICHAS PERSONAS O ENTIDADES PARA LOGRAR DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL; PODRA MANEJAR TARJETAS DE CREDITO EN MONEDA CORRIENTE Y EN MONEDA EXTRANJERA, CON BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; PODRA EXPLOTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MINERALES Y RECURSOS ENERGETICOS; PODRA GESTIONAR ANTE LOS ENTES JURIDICOS PRIVADOS Y DEL ESTADO LA CONSECUENCIA DE LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA COMPRA DE MATERIALES EXPLOSIVOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EXPLOTACION MINERA. PARAGRAFO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA: (A) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR, (B) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO O ENTIDADES FINANCIERAS, NACIONALES, EXTRANJEROS, OFICIALES O PRIVADOS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES, NEGOCIOS, ACTIVIDADES Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (C) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS O DERECHOS PERSONALES O DE CREDITO; (D) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, ANTICRESIS, DEPOSITO, HIPOTECAS, GARANTIAS, ADMINISTRACION, MANDATO, COMISION Y CONSIGNACION; (E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA DASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; (F) CELEBRAR CONVENIOS DE ASISTENCIA TECNICA; (G) CONSTITUIR OTRAS SOCIEDADES Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES,

CODIGO DE VERIFICACIÓN Udq59TGkcN

COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS; (H) CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA Y DE CUENTAS EN PARTICIPACION, SEA COMO PARTICIPE ACTIVO O COMO PARTICIPE INACTIVO; (I) CONTRATAR TECNICOS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO; (J) REPRESENTAR A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYOS OBJETIVOS EMPRESARIALES SEAN SIMILARES, IGUALES O COMPLEMENTARIOS CON LOS DE LA SOCIEDAD; (K) REGISTRAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION; (L) OBTENER CONCESIONES DEL ESTADO, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES O EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES; (M) CELEBRAR CONTRATOS DE GARANTIA, DE FIANZA O DE AVAL EN LOS QUE LA SOCIEDAD ACTUE COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS (INCLUYENDO ACCIONISTAS); (N) CONSTITUIR JOINT VENTURES, ALIANZAS Y EN GENERAL, CUALQUIER FIGURA JURIDICA SIMILAR A LAS ANTERIORES, Y (Ñ) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACION DIRECTA, DE MEDIO A FIN, CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO EN EL PRESENTE ARTICULO, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. LAS ANTERIORES ACTIVIDADES LAS PODRA EJECUTAR LA SOCIEDAD DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONTRATOS CON TERCERAS PERSONAS, O ACTUANDO COMO GERENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	196.000.000,00	196.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	196.000.000,00	196.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	196.000.000,00	196.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 13 DE MARZO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	QUEVEDO ORTEGA FAIR YESID	CC 17,322,396

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 01 DE ABRIL DE 2006 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27707 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	GONZALEZ ROJAS MARIA SELENA	CC 40,368,298

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTES O TEMPORALES. CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN

CODIGO DE VERIFICACIÓN Udq59TGkcN

RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$18,660,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 25 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2006, DE LA JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 27706 DE LIBRO IX, CONSTA LA REVOCATORIA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SU SUPLENTE DE LA ENTIDAD EN MENCIÓN.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Udq59TGkcN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Juke



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Oficio No. 1-48-235-402-056

M 4 6 7

Cartagena de Indias D. T. y C., 31 de marzo de 2016

Señor
VÍCTOR NIETO
Calle 53 No 60b-93, Barrio Río Negro,
Bogotá D.C.

 **DIAN**
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA
11 ABR 2016 001773

Referencia: Su correo electrónico del 11/04/2016.

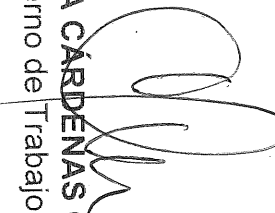
Cordial saludo;

En atención a su petición de la referencia, y de conformidad con el Artículo 36 de la Ley 863 de 2003 y la Circular 001 de 2013, adjunto envío impresión original de la siguiente declaración de importación:

AUTOADHESIVO No.	FECHA	IMPORTADOR	MERCANCIA
23831014073625	27/03/2010	RETROEXCAVADORA J & N S.A.S.	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCAKOBELCO.

La cual fue presentada en esta Dirección Seccional y se obtuvo de la base de datos de la entidad, aplicativo SIGLO XXI.

Atentamente,


CLARA ELENA CÁRDENAS GENEY
Jefe Grupo Interno de Trabajo de Documentación

Anexo: Dos (2) folios

Proyecto: Jorge Luis Ramos Iriarte

Declaración de Importación

Privada

500

1 Año
2010

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario las cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
482010000080045-8

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 900273968		6. DV. 1		11. Apellidos y nombres o Razón Social RETROEXCAVADORAS J & N S.A.S	
13. Dirección BRR BELEN FATIMA CR 65 A 32 D 105		15. Teléfono 2354691		12. Cod. Admon. 48	
24. Número de identificación Tributaria (NIT) 860514173		25. DV. 2		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SERVADE S.A. NIVEL 1	
29. Número documento de identificación 19314037		30. Apellidos y nombres SILVA RIVERA JAIRO JESUS		16. Cod. Dpto. 05	
31. Clase 32. Tipo declaración Importador 02		33. Cod. 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX	
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admon. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX	
38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		39. Cod. Admon. XX		17. Cod. Ciudad Municipio 001	
40. Cod. Lugar ingreso de las mercancías CTG		41. Cod. Depósito 7201		42. Manifiesto de carga No. 116875001186451	
43. Año - Mes - Día 2010 - 03 - 21		44. Documento de transporte No. PEVC1G04026		27. Tipo usuario 26	
45. Año - Mes - Día 2010 - 03 - 13		46. Cod. País Exportador 249		28. Cod. Usuario	

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior 4000 PINE LAKE ROAD, LINCOLN, NE 68516		50. E-mail WWW.RBAUCTION.COM		47. Ciudad LINCOLN	
51. No. de factura 201010101661A		52. Año - Mes - Día 2010 - 02 - 15		53. Cod. país procedencia 249	
54. Cod. Modo Transporte 1		55. Código de Bandera 043		56. Cod. Depo 5	
57. Empresa transportadora CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA		58. Tasa de cambio \$ cvs. 1,900.55		59. Subpartida arancelaria 8428520000	
60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad S100	
63. No. cuotas o masas 6		64. Valor cuota USD XXXX		65. Valor cuota USD XXXX	
66. Cod. país pago de la cuota XX		67. Cod. país de origen 249		68. Cod. país comercial U	
69. Cod. país de origen 249		70. Cod. país compra 249		71. Peso bruto kgs. 21,714.00	
72. Paso nido kgs. 21,714.00		73. Código embalaje PK		74. No. bulios 2	
75. Subpartidas 1		76. Cod. unidad U		77. Cantidad doms. 2.00	

78. Valor FOB USD 37,500.00	79. Valor fletes USD 3,400.00	Autoliquidación				Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
80. Valor Seguros USD 168.75	81. Valor Otros Gastos USD 0.00	Concepto	%	Base				
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 3,568.75	83. Ajuste valor USD 0.00	Arancel	0.00	78,053.213	0	0	0	0
84. Valor adiana USD 41,068.75	85. Código registro o licencia L	I.V.A.	0.00	78,053.213	0	0	0	0
86. Cod. oficina 3	87. Año 2010	Salvaguardia	0.00	0	0	0	0	0
88. Programa No. XXXXXXXXXX	89. Cod. interno del Producto 0	Derechos	0.00	0	0	0	0	0
		Compensaciones	0.00	0	0	0	0	0
		Derechos	0.00	0	0	0	0	0
		Antidumping	0	0	0	0	0	0
		Sanction	0	0	0	0	0	0
		Rescate	0	0	0	0	0	0
		Total						

81. Descripción de las mercancías, modelo la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria, incluya marcas, señas y otros los al mismo es incluyendo, continúe al reverso de este formulario.

126. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha XXXX XX XX	
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera Estado de levante, levante automático		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración 482010000080045	
134. Levante No. 482010000076552		135. Fecha 2010 - 03 - 30		136. Nombre 137. C.C. No.	
Firma declarante		Firma funcionario responsable		138. Fecha 2010 03 27	

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		998. Pago Total \$ 0	
999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)		Autoadhesivo 23831014073625 Fecha presentación 2010-03-27 12:02:00	

Fecha de Impresión: 2016-04-11 12:57:17

20104167120214

202000266

Leonardo Jimenez <leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co>

Mar 14/06/2022 8:37 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio

<cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jonatanabogado@outlook.com <jonatanabogado@outlook.com>

CORDIALMENTE,

RADICO CONTESTACION DE DEMANDA EJECUTIVA Y SUS ANEXOS.

--



JUEZ

QUINTO CIVIL DEL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

jonatanabogado@outlook.com

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2020 00266 00

DEMANDANTE: JHON DARIO AGUDELO GALEANO

DEMANDADO: OBRAS CIVILES SAS representada legalmente por el señor
FAIR YESID QUEVEDO ORTEGA

LEONARDO JIMENEZ GALEANO, mayor y vecino de Villavicencio, abogado, identificado con la C. C No 79.642.681 de Bogotá y T.P. No 258552 del C. S de la Judicatura, con dirección de notificación carrera 33 A No.40-50 oficina 204 edificio office center de la ciudad de Villavicencio- meta, correo electrónico: leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co, actuando en calidad de apoderado de la empresa **OBRAS CIVILES SAS, con NIT.** representante legal por el señor **FAIR YESID QUEVEDO ORTEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.322.396 dentro del presente proceso, conforme al poder conferido, el cual se allegue al despacho a través del correo electrónico el día 24 de mayo de 2022 a las 11:13 am, estando dentro del término legal, me permito contestar la demanda de la siguiente forma:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

PRIMERO: ES CIERTO.

SEGUNDO: ES CIERTO.

TERCERO: ES CIERTO.

CUARTO: ES CIERTO.

QUINTO: ES CIERTO PARCIALMENTE, toda vez que, si no se realizó el pago final de 60.000.000 millones de pesos, acordados para el 10 de junio de 2014, esto obedeció a que el objeto de la venta de la "EXCAVADORA SOBRE ORUGAS; MARCA KOBELCO; MODELO SK210 LC; REF: YQ08- U1549, AÑO DE FABRICACIÓN 2004, COLOR AMARILLA Y GRIS, MOTOR MARCA MITSUBISHI S/N 6D34-096741, MODELO No. 6D34-TLU2D" no pudo perfeccionarse con su transferencia legal puesto que quien figura como propietario en documento de importación con número de formulario 482010000080045-8 es **RETROEXCAVADORAS J&N SAS** con NIT 900273968 y no el demandante dentro del presente proceso, situación que llevo a mi representado a no realizar dicho pago hasta tanto no fuera saneada esa la inconsistencia. Información que fue obtenida por medio de solicitud a la DIAN, quienes emiten el mismo formulario, poniendo en conocimiento que nunca hizo el traspaso de propietario.

SEXTO: ES CIERTO PARCIALMENTE, toda vez que la obligación es clara y expresa, pero no exigible para la fecha de radicación de la demanda, operando el fenómeno de la prescripción de la acción del cobro.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

1. **ME OPONGO,** toda vez que el incumplimiento del pago en la obligación pactada se originó por parte del vendedor al no realizar la entrega legal del objeto de la venta, siendo esta una importación temporal. Ahora bien, la parte demandante pretende cobrar unos intereses que están por encima del máximo legal establecido.
2. **ME OPONGO,** toda vez que los cobros de los intereses relacionados en la demanda exceden el máximo establecido por la ley, además reitero que la mora se estableció por parte del incumplimiento vendedor.
3. **ME OPONGO,** toda vez que el incumplimiento del comprador se dio por causas atribuibles al vendedor al no perfeccionar el traspaso de la venta.
4. **ME OPONGO.**

EXCEPCIONES DE MERITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 442 del C.G. del Proceso, me permito formular las siguientes Excepciones de mérito:

PRESCRIPCIÓN:

Su señoría, la parte demandante pretende hacer valer como título ejecutivo el contrato de compraventa celebrado, creándose para garantizar dicha obligación un título valor, tal y como lo manifiesta la parte demandante, cuya exigibilidad era el 10 de junio de 2015, y al realizar el computo de los términos, la demanda se presentó de manera extemporánea operando el fenómeno de la prescripción.

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Su señoría, la parte demandante pretende cobrar una suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE \$60.000.000** más intereses que **PRESUNTAMENTE** adeuda mi representado, por un incumplimiento atribuible a él, situación que no es cierta y que se desvirtuara a lo largo del proceso con el material probatorio que se aporte y la práctica de pruebas que se realicen. Reitero

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION.

Su señoría, el cobro de la obligación del presente proceso carece de derecho puesto que la responsabilidad de la perfección de la venta era del vendedor y el pago total del objeto del contrato quedo sujeta a esta condición.

EXCEPCION GENERICA

Conforme a lo establecido en el artículo 282 del C.G del proceso, solicito al Juez que, si se prueban hechos constitutivos de excepción, que sean declarados informalmente a favor de mi representado, o cualquier otro que lleve al rechazo de todo o parte de las pretensiones de la demanda, se abstenga de examinar las restantes pretensiones, de conformidad con lo establecido en la citada disposición para que de esta forma se proteja los intereses y derechos legítimos de mi mis representados.

PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten y practiquen las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

- Declaración de importación No. 482010000080045-8.
- Respuesta de solicitud, oficio No. 1-48-235-402-056
- Certificado de existencia y representación legal de **OBRAS CIVILES SAS.**

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase su señoría fijar fecha y hora para realizar interrogatorio de parte a las siguientes personas, para lo cual me permitiré remitir en sobre sellado a su despacho las preguntas a realizar o las formulare de manera personal en la audiencia que se fije, todo esto con el fin de demostrar que el incumplimiento de la obligación es atribuible al demandante y no a mi representado.

- **JHON DARIO AGUDELO GALEANO** en calidad de demandante.
- **FAIR YESID QUEVEDO ORTEGA** representante legal de la demandada.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 33 A No 40 -50 Oficina 205 Edificio Office center Villavicencio, Celular 3132286675 correo electrónico leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co



LEONARDO JIMENEZ GALEANO
C.C NO 79.642.681 de Bogotá
T.P. No 258.552 del C. S. de la Judicatura

CODIGO DE VERIFICACIÓN Udq59TGkcN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: OBRAS CIVILES SAS EN LIQUIDACION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822000234-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 46746
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 11 DE 1995
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 13 DE 2016
ACTIVO TOTAL : 535,895,000.00

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN, DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. SIN EMBARGO DEBEN RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN HASTA EL AÑO EN QUE FUE DISUELTA.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 38 19 A 39
BARRIO : CARACOLES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6837642
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3134209249
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : obrascivilesltda@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 38 19 A 39
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CARACOLES
TELÉFONO 1 : 6837642
TELÉFONO 3 : 3134209249
CORREO ELECTRÓNICO : fairyes@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fairyes@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : B0811 - EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

CODIGO DE VERIFICACIÓN Udq59TGkcN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5070 DEL 02 DE AGOSTO DE 1995 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11283 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1995, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA OBRAS CIVILES LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5070 DEL 02 DE AGOSTO DE 1995 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11283 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1995, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA OBRAS CIVILES LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) OBRAS CIVILES LIMITADA
Actual.) OBRAS CIVILES SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 05 DE MAYO DE 2011 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37377 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OBRAS CIVILES LIMITADA POR OBRAS CIVILES SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 05 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37377 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LTDA A SAS.

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 05 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37377 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LTDA A SAS.

CERTIFICA - DISOLUCIÓN

POR LEY 1727 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 84755 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 2021, SE DECRETÓ : LA DISOLUCIÓN POR DEPURACIÓN.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-5365	19960806	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-12811	19961114
EP-5365	19960806	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-12811	19961114
EP-1387	19990409	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17049	19990721
EP-1387	19990409	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17049	19990721
EP-1387	19990409	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17050	19990721
EP-1387	19990409	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17050	19990721
AC-8	19991015	JUNTA DE SOCIOS	DE VILLAVICENCIO	RM09-17382	19991103
AC-8	19991015	JUNTA DE SOCIOS	DE VILLAVICENCIO	RM09-17382	19991103
EP-4650	19991029	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17383	19991103
EP-4650	19991029	NOTARIA 1A.	DE VILLAVICENCIO	RM09-17383	19991103
EP-3146	20030502	NOTARIA 13	BOGOTA	RM09-22814	20030509
EP-3146	20030502	NOTARIA 13	BOGOTA	RM09-22814	20030509
EP-1786	20060412	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-27705	20060913
EP-1786	20060412	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-27705	20060913

CODIGO DE VERIFICACIÓN Udq59TGkcN

AC-25	20060401	JUNTA DE SOCIOS	IO VILLAVICENC RM09-27706	20060913
AC-25	20060401	JUNTA DE SOCIOS	IO VILLAVICENC RM09-27706	20060913
EP-2761	20090623	NOTARIA PRIMERA	IO VILLAVICENC RM09-32730	20090701
EP-2761	20090623	NOTARIA PRIMERA	IO VILLAVICENC RM09-32730	20090701
EP-1342	20110325	NOTARIA PRIMERA	IO VILLAVICENC RM09-36924	20110331
EP-1342	20110325	NOTARIA PRIMERA	IO VILLAVICENC RM09-36924	20110331
AC-46	20110505	JUNTA DE SOCIOS	IO VILLAVICENC RM09-37377	20110519
AC-46	20110505	JUNTA DE SOCIOS	IO VILLAVICENC RM09-37377	20110519
	20210423	CAMARA DE COMERCIO	IO VILLAVICENC RM09-84755	20210423

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA DISUELTA Y EN CAUSAL DE LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, INTERVENTORIAS TOPOGRAFIAS Y ASESORIAS DE OBRAS CIVILES. DESARROLLAR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CODIGO DE MINAS, ESTATUTO MINERO Y DEMAS NORMAS LEGALES QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN, O COMPLEMENTEN; EL MANEJO OPERATIVO DE MINAS, DESARROLLANDO ACTIVIDADES TALES COMO: REMOCION DE ESTERIL, EXTRACCION, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES ESTRATEGICOS, LA EXPLORACION, MONTAJE, EXPLOTACION, PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION, TRANSFORMACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MINERALES, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y MINERALES ESTRATEGICOS; LA EXPLOTACION E IMPORTACION DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, DE METALES PRECIOSOS Y SEMIPRECIOSOS; LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE MINERIA, DE CONSTRUCCION Y/O, AGROINDUSTRIALES; EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA TRABAJOS DE MINERIA, DE CONSTRUCCION Y/O AGROINDUSTRIALES; PODRA FABRICAR PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS; PODRA REALIZAR PROYECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y ESTUDIOS TECNICOS DE MINERIA EN GENERAL; PODRA CONFORMAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA ADQUIRIR FONDOS Y TECNOLOGIAS, APLICABLES PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE; PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA EN BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PODRA FACILITAR EL GIRO DE FONDOS. PODRA ADQUIRIR CREDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS, O DEL EXTERIOR Y EN GENERAL, TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS OPERACIONES CON DICHAS PERSONAS O ENTIDADES PARA LOGRAR DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL; PODRA MANEJAR TARJETAS DE CREDITO EN MONEDA CORRIENTE Y EN MONEDA EXTRANJERA, CON BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; PODRA EXPLOTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MINERALES Y RECURSOS ENERGETICOS; PODRA GESTIONAR ANTE LOS ENTES JURIDICOS PRIVADOS Y DEL ESTADO LA CONSECUION DE LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA COMPRA DE MATERIALES EXPLOSIVOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EXPLOTACION MINERA. PARAGRAFO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA: (A) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR, (B) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO O ENTIDADES FINANCIERAS, NACIONALES, EXTRANJEROS, OFICIALES O PRIVADOS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES, NEGOCIOS, ACTIVIDADES Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (C) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS O DERECHOS PERSONALES O DE CREDITO; (D) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, ANTICRESIS, DEPOSITO, HIPOTECAS, GARANTIAS, ADMINISTRACION, MANDATO, COMISION Y CONSIGNACION; (E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA DASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; (F) CELEBRAR CONVENIOS DE ASISTENCIA TECNICA; (G) CONSTITUIR OTRAS SOCIEDADES Y FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES,

CODIGO DE VERIFICACIÓN Udq59TGkcN

COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS; (H) CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA Y DE CUENTAS EN PARTICIPACION, SEA COMO PARTICIPE ACTIVO O COMO PARTICIPE INACTIVO; (I) CONTRATAR TECNICOS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO; (J) REPRESENTAR A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYOS OBJETIVOS EMPRESARIALES SEAN SIMILARES, IGUALES O COMPLEMENTARIOS CON LOS DE LA SOCIEDAD; (K) REGISTRAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION; (L) OBTENER CONCESIONES DEL ESTADO, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES O EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES; (M) CELEBRAR CONTRATOS DE GARANTIA, DE FIANZA O DE AVAL EN LOS QUE LA SOCIEDAD ACTUE COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS (INCLUYENDO ACCIONISTAS); (N) CONSTITUIR JOINT VENTURES, ALIANZAS Y EN GENERAL, CUALQUIER FIGURA JURIDICA SIMILAR A LAS ANTERIORES, Y (Ñ) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACION DIRECTA, DE MEDIO A FIN, CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO EN EL PRESENTE ARTICULO, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. LAS ANTERIORES ACTIVIDADES LAS PODRA EJECUTAR LA SOCIEDAD DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONTRATOS CON TERCERAS PERSONAS, O ACTUANDO COMO GERENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	196.000.000,00	196.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	196.000.000,00	196.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	196.000.000,00	196.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 13 DE MARZO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37039 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	QUEVEDO ORTEGA FAIR YESID	CC 17,322,396

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 01 DE ABRIL DE 2006 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27707 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	GONZALEZ ROJAS MARIA SELENA	CC 40,368,298

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTES O TEMPORALES. CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN

CODIGO DE VERIFICACIÓN Udq59TGkcN

RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$18,660,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 25 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2006, DE LA JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 27706 DE LIBRO IX, CONSTA LA REVOCATORIA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SU SUPLENTE DE LA ENTIDAD EN MENCIÓN.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Udq59TGkcN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Juki



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Oficio No. 1-48-235-402-056

M 4 6 7

Cartagena de Indias D. T. y C., 31 de marzo de 2016

Señor
VÍCTOR NIETO
Calle 53 No 60b-93, Barrio Río Negro,
Bogotá D.C.

 **DIAN**
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA
11 ABR 2016 001773

Referencia: Su correo electrónico del 11/04/2016.

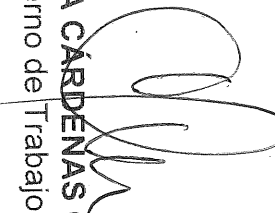
Cordial saludo;

En atención a su petición de la referencia, y de conformidad con el Artículo 36 de la Ley 863 de 2003 y la Circular 001 de 2013, adjunto envío impresión original de la siguiente declaración de importación:

AUTOADHESIVO No.	FECHA	IMPORTADOR	MERCANCIA
23831014073625	27/03/2010	RETROEXCAVADORA J & N S.A.S.	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCAKOBELCO.

La cual fue presentada en esta Dirección Seccional y se obtuvo de la base de datos de la entidad, aplicativo SIGLO XXI.

Atentamente,


CLARA ELENA CÁRDENAS GENEY
Jefe Grupo Interno de Trabajo de Documentación

Anexo: Dos (2) folios

Proyecto: Jorge Luis Ramos Iriarte

Declaración de Importación

Privada

500

1 Año
2010

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario las cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
482010000080045-8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV.		11. Apellidos y nombres o Razón Social	
900273968		1		RETROEXCAVADORAS J & N S.A.S	
13. Dirección		15. Teléfono		12. Cod. Admon.	
BRR BELEN FATIMA CR 65 A 32 D 105		2354691		48	
24. Número de identificación Tributaria (NIT)		25. DV.		26. Razón social del declarante autorizado	
860514173		2		AGENCIA DE ADUANAS SERVADE S.A. NIVEL 1	
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres		16. Cod. Dpto	
19314037		SILVA RIVERA JAIRO JESUS		05	
31. Clase		32. Tipo de declaración		33. Año - Mes - Día	
Importador		Inicial		1	
02		XXXXXXX		XX	
40. Cod. Lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito		42. Manifesto de carga	
CTG		7201		No. 116875001186451	
43. Año - Mes - Día		44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día	
2010 - 03 - 21		No. PEVC1G04026		2010 - 03 - 13	

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior		47. Ciudad		48. Cod. País Exportador	
RITCHIE BROS AUCTIONEERS (AMERICA) INC		LINCOLN		249	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior		50. E-mail		51. No. de factura	
4000 PINE LAKE ROAD, LINCOLN, NE 68516		WWW.RBAUCTION.COM		2010 - 02 - 15	
52. Año - Mes - Día		53. Cod. país		54. Cod. Modo	
2010 - 02 - 15		249		Transporte	
55. Cod. de destino		56. Cod. Depo		57. Empresa transportadora	
043		5		CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA	
58. Tasa de cambio \$ cvs.		59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario	
1,900.55		8428520000		XX	
61. Forma de pago		62. Tipo de compra		63. Tipo de país	
08		01		249	
64. Valor FOB USD		65. Valor fletes USD		66. Valor Seguros USD	
37,500.00		3,400.00		168.75	
67. Valor Otros Gastos USD		68. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		69. Ajuste valor USD	
0.00		3,568.75		0.00	
70. Valor aduana USD		71. Codigo registro		72. Numero	
41,068.75		L		20574712	
73. Cod. oficina		74. Año		75. Programa No	
3		2010		XXXXXXXXXX	
76. Cod. interno del Producto		77. Cod. interno del Producto		78. Cod. interno del Producto	
0		0		0	

Autoliquidación									
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)				
Arancel	0.00	78,053,213	0	0	0				
I.V.A.	0.00	78,053,213	0	0	0				
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0				
Derechos	0.00	0	0	0	0				
Compensaciones	0.00	0	0	0	0				
Derechos	0.00	0	0	0	0				
Antidumping	0	0	0	0	0				
Sanccion	0	0	0	0	0				
Rescate	0	0	0	0	0				
Total			0	0	0				

79. Declaración de autoliquidación sobre la declaración de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria, incluya fletes, seguros y otros los el mismo es independiente, continúe al reverso de este formulario.

10. 0602-03-10070(1-1) IMPORTACION TEMPORAL A CORTO PLAZO, NOS ACOGEMOS AL ARTICULO 94 LITERAL M DE LA RESOLUCION 4240 DEL 2000 Y AL ARTICULO 143 LITERAL A DEL DECRETO 2685 DE 1999. NOMBRE COMERCIAL: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS; MARCA: ROBEICO; MODELO: SK210 LC; S/N: YQ08-01549; MAQUINA USADA, AÑO DE FABRICACION 2004; PRECIO CUANDO NUEVA US\$ 65.000.00, S/N YQ08-01549, COLOR AMARILLO Y GRIS , CANTIDAD: 2 UNDS, CON MOTOR MARCA: MITSUBISHI S/N 6D34-096741, MODELO NO. 6D34 - TU2D, ENGINE FAMILY L05 8D3B, PALA O CUCHARON DE LA MAQUINA MARCA: CP PALADIN HEAVY CONSTRUCTION, MODELO: ROBEICO SK210, S/N 214269-1-22, QN 2201200E042X05N133NYCNN, DEM 42 H -AVY DUTY, CAPACIDAD 1500, TRIPPE X 330.15' GRUPOIN HENSLEY, CARINA COLOR GRIS, HORAS: SIN HORAS DE USO. MAQU(contiñda al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.:		129. Fecha: XXXX XX XX	
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración	
Estado de levante, levante automático		No hay declaración posterior		482010000080045	
134. Levante No. 482010000076552		135. Fecha		136. Nombre	
2010 - 03 - 30		Firma funcionario responsable		137. C.C. No.	

Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		998. Pago Total \$	
				0	
Fecha de Impresión: 2016-04-11 12:57:17		20104167120214		999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)	
				Autoadhesivo 23831014073625	
				Fecha presentación 2010-03-27 12:02:00	
				Valor pagado \$0	

